



PERU

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoAv. José Antonio Encinas N° 141 - 145
Teléfono 051 - 368109DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

20 MAR 2024

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR
RDR N° 0699-2022/GRS-PUNO-DERRHH.

N° 232-2024/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 15 de MARZO del 2024

VISTO:

El MEMORANDUM N°105-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH y anexos, puesto a la vista en fojas cinco (05), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDUM N°105-2024/DIR/R.S.Y./DIRESA PUNO, se dispone se proyecte la resolución la que se disponga el destaque por necesidad de servicio de la servidora administrativo ELIZABETH CORONEL CACERES, quien es personal administrativo de la RED de Salud Yunguyo;

Que, mediante el OFICIO N°179-2024/DIRESA-PUNO-REDESS-AZ/D, el director de la RED de Salud Yunguyo, autoriza la solicitud de destaque por motivos de necesidad de servicio de la TAP ELIZABETH CORONEL CACERES, actual servidora administrativa de la RED de Salud Yunguyo, solicitado por el director de la RED de Salud San Román; habiendo para tal efecto alcanzado el expediente administrativo que contiene los requisitos correspondientes;

Que, el ítem 13.4 de la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacues de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-06/DRS PUNO-DEA-PER, que el destaque por necesidad de servicio institucional se configura cuando el trabajador posee capacitación o conocimientos certificados de lo que carece la entidad solicitante, o se requiera su aporte para potenciar servicios nuevos ya existente; por tanto su requerimiento debe ser sustentado técnicamente ante la entidad titular de la plaza de origen, con copia a la DIRESA bajo responsabilidad administrativa de jefe de personal; extremo que ha sido acreditado en el expediente;

Que, en la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacues de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, de fecha 15 de octubre del 2008, señala en el punto 10.1.10, literal B, destaque hacia las diferentes redes, punto c), se señala que se debe contar con la aprobación del titular de la DIRESA PUNO; asimismo en el ítem 11.1.8, se señala "Para los destacues INTER-REDESS, la que expide la respectiva resolución autoritativa es la DIRESA PUNO, previa opiniones favorables de la REDESS de origen y destino, debiendo cumplir con los requisitos correspondientes"; por consiguiente la autoridad administrativa de la Dirección Regional de Salud Puno, tiene competencia atribuida para emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°42-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el destaque por motivos de necesidad de servicio institucional, a la TAP ELIZABETH CORONEL CACERES, actual servidora administrativo nombrada de la RED de Salud Yunguyo, solicitado por el director de la dirección de la RED de Salud San Román, con destino a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la indicada entidad, con vigencia a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre del 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Antecedentes fojas (05)



N° 2022-2024/DRS-PUNO-OERRHH



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

20 MAR 2024

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
PEDATARIO TITULAR
RDP N° 0655-2022/DRS-PUNO-OERRHH.



M.C. EDWIN CORBALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP 33976

TRAMITADO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
REGISTRAR
REVISAR
INFORMACIÓN
OCUPAR ASIST.
INTERESADO
LEGADO
I.C.E.
INSTRUMENTACIÓN
PROMESA A WEB
S.T. DE REFORMA
CAPACITACIÓN
REPOSICIÓN
ARCHIVO
OTROS.....